



## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 literal c) y siguientes del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** LAN CARGO S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:** AB. MARIELA ANCHUNDIA MIELES, APODERADA ESPECIAL (POR DELEGACIÓN PARCIAL).

### SOLICITUD:

Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada.

La modificación consiste en la inclusión de puntos en los Estados Unidos (Orlando y/o Washington D.C. y/o Chicago y/o Atlanta y/o Houston); incremento de frecuencias ( de 6 frecuencias semanales a 10); la eliminación del siguiente equipo de vuelo Boeing 767-300, Boeing 777, Boeing 747, y McDonnell Douglas MD-11, a fin de conste únicamente Boeing 767 series bajo las modalidades de intercambio, dry lease o wet lease; y la inclusión de los aeropuertos “Mariscal Sucre” de la ciudad de Quito y “José Joaquín de Olmedo” de la ciudad Guayaquil, como instalaciones necesarias para mantenimiento de línea.

### Ruta, Frecuencias y Derechos que pretende explotar:

Santiago de Chile- Guayaquil y/o Latacunga y/o Manta y/o Quito y/o Los Ángeles y/o Miami y/o Nueva York y/o Orlando y/o Washington D.C. y/o Chicago y/o Atlanta y/o Houston, y viceversa, con derechos de hasta quintas libertades y hasta con 10 frecuencias semanales.

Se faculta para que opere con puntos en Ecuador y entre este, hacia y desde terceros países, incluyendo destinos a Europa con plenos derechos de tráfico.

### Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

La compañía LAN CARGO S.A., utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves tipo:

- Boeing 767 y series. La compañía podrá utilizar este equipo de vuelo bajo las modalidades de intercambio, dry lease o wet lease.

La base principal de operaciones y mantenimiento de la aerolínea se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional “Arturo Merino Benítez” de Santiago de Chile, y dispone en los aeropuertos “Mariscal Sucre” de la ciudad de Quito y “José Joaquín de Olmedo” de la ciudad Guayaquil, de instalaciones necesarias para mantenimiento de línea.



Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía LAN CARGO S.A. encaminada a que se le renueve y modifique el permiso de operación no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite tendrán el plazo de diez (10) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Dado en Quito D.M., a 17 de enero de 2022.

Abg. Vanessa Lissette Lucio Velasco  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGANTE**

MQP/VLV